TIPO DE PROCESO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CODIGO DE PROCESO:	CNA-2026-001
TIPO DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CODIGO DE CONVENIO:	CA-2026-001
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 DE FEBRERO DE 2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES A, B Y C DEL SISBEN RESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ.
COOPERANTE:	FUNDACIÓN LOS GABRIELES
NIT:	N° 901336315-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ELIZABETH BECERRA VARGAS
C.C. DEL R.L N°:	52.474.444 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C
VALOR DEL CONVENIO:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($149.980.000,00) M/CTE
APORTE POR PARTE DEL MUNICIPIO:	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($137.980.000.00) M/CTE
APORTE POR PARTE DE LA FUNDACION:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE
DESEMBOLSO ANTICIPADO:	SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($68.990.000) M/CTE
PLAZO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE MAYO DE 2026.
NOMBRE SUPERVISOR:	FRANKLIN DIAZ ALBA
C.C. DEL SUPERVISOR:	17.784.434 DE EL DONCELLO CAQUETÁ
CARGO DEL SUPERVISOR:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL
FECHA DE INICIACION:	12 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	12 DE ABRIL DE 2026
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL

En la fecha a los doce (12) días del mes de febrero del año 2026, en la oficina de la secretaria general y de Gobierno, se reunieron **FRANKLIN DIAZ ALBA,** en representación del municipio de El Doncello Caquetá y **ELIZABETH BECERRA VARGAS**, representante legal **FUNDACIÓN LOS GABRIELES,** considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del convenio descrito anteriormente, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS

Que el día doce (12) del mes de febrero del año 2026 fueron aprobadas la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
61-44-101063764	Cumplimiento Del Convenio	11/02/2026	14/10/2026
61-44-101063764	Calidad Del Servicio	11/02/2026	14/10/2026
61-44-101063764	Pago De Salarios y Prestaciones Sociales	11/02/2026	14/04/2029
61-44-101063764	Pago Anticipado	11/02/2026	14/10/2026

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	107	27/01/2026	2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.19 – ESTAMPILLAS	$ 62.980.000,00
				1.2.4.3.03 - SGP - PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 75.000.000,00
	VALOR TOTAL DEL CDP				$137.980.000,00
R.P.	195	11/02/2026	2.3.2.02.02.009	1.3.3.3.20 – R.B. ESTAMPILLAS	$ 62.980.000,00
				1.2.4.3.03 - SGP - PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 75.000.000,00
	VALOR TOTAL DEL RP				$137.980.000,00

3. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO desembolsará a LA ESAL los recursos de la siguiente manera:

• El Municipio entregará a la entidad sin ánimo de lucro, un desembolso anticipado del 50% del aporte del Municipio por el valor de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($68.990.000,00)M/CTE, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.
• Un pago parcial, correspondientes al 40% del valor restante del aporte del Municipio, valor que corresponde cada uno a CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($55.192.000,00) previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización de cada una de las actividades, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio.
• Un (01) pago final una vez se liquide el convenio por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($13.798.000,00) M/CTE, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización de cada una de las actividades, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio.

Parágrafo 1. Cada desembolso se realizará de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

• Que el asociado haya entregado el informe de ejecución de actividades, con los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos.

• Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista.
• Que se haya suscrito el acta de supervisión y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio.
• Que el asociado haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago.

Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso al asociado cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio.

Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 4. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social durante el plazo de ejecución del Convenio.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del **CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-2026-001**.

2. Fijar como fecha de inicio del **CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-2026-001**, el día doce (12) del mes de febrero del año 2026.

3. Fijar como fecha de terminación el día doce (12) del mes de abril del año 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día doce (12) del mes de febrero del año 2026.

SUPERVISOR	COOPERANTE
FRANKLIN DIAZ ALBA SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	**R.L. ELIZABETH BECERRA VARGAS** FUNDACIÓN LOS GABRIELES

Proyectó: Juan Diego Valencia Orrego – Aux Administrativo de S.G.G.
Revisó: Franklin Diaz Alba – Secretario General y de Gobierno.